

Índice De Contenido

Presentación

Introducción

Misión y Visión de Gobierno

Base Jurídica

Metodología

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje Rector 1. Seguridad Integral y Paz Social

1.1 Seguridad Pública y Vialidad

1.1.1 Diagnóstico Causal

1.1.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

1.2 Protección Civil

1.2.1 Diagnóstico Causal

1.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Eje Rector 2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano

2.1 La Familia

2.1.1 Diagnóstico Causal

2.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

2.2 Población Vulnerable

2.2.1 Diagnóstico Causal

2.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

2.3 Las Mujeres

2.3.1 Diagnóstico Causal

2.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

2.4 Educación y Cultura

2.4.1 Diagnóstico Causal

2.4.2 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción

2.5 Juventud y Deporte
2.5.1 Diagnóstico Causal
2.5.2 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción

2.6 La Salud
2.6.1 Diagnóstico Causal
2.6.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Eje Rector 3. Economía Inclusiva y Bienestar Social

3.1 Desarrollo Agropecuario
3.1.1 Diagnóstico Causal
3.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

3.2 Desarrollo Económico y Social
3.2.1 Diagnóstico Causal
3.2.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

3.3 Desarrollo del Comercio y los Servicios
3.3.1 Diagnóstico Causal
3.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

3.4 Desarrollo del Turismo
3.4.1 Diagnóstico Causal
3.4.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Eje Rector 4. Gobierno Justo y Administración Eficiente

4.1 Gobernanza
4.1.1 Diagnóstico Causal
4.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

4.2 Hacienda Municipal
4.2.1 Diagnóstico Causal
4.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

4.3 Rendición de Cuentas
4.3.1 Diagnóstico Causal
4.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Eje Rector 5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

5.1 Infraestructura Urbana
5.1.1 Diagnóstico Causal
5.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

- 
- 5.2 Servicios Públicos
 - 5.2.1 Diagnóstico Causal
 - 5.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

 - 5.3 Medio Ambiente
 - 5.3.1 Diagnóstico Causal
 - 5.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

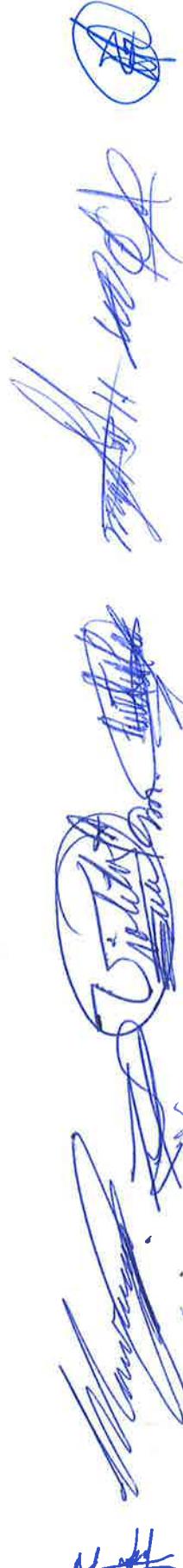
Eje Transversal 1. Empoderamiento de la Mujer

- 1.1 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Anexo 1. Marco Referencial

Anexo 2. Características Sociodemográficas


A vertical column of handwritten signatures in blue ink, appearing to be official or personal signatures of individuals involved in the document's preparation or review.

Presentación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a la ciudadanía y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo Municipal de Amaxac de Guerrero que habremos de instrumentalizar durante el periodo 2024 - 2027.

El presente Plan es resultado de un profundo análisis, una visión compartida y un compromiso inquebrantable con el bienestar de nuestra tierra, su contenido parte de la necesidad imperante de mejorar las condiciones socioeconómicas, combatir la discriminación y reducir la violencia de género contra las mujeres.

Por tal motivo guaremos el quehacer institucional bajo la tutela de cinco Ejes Rectores y un Eje Transversal, que reflejan las prioridades y aspiraciones como municipio, edificando un sentido colectivo que beneficie a toda la población de manera tangible y concreta.

1. Seguridad Integral y Paz Social
2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano
3. Economía Inclusiva y Bienestar Social
4. Gobierno Justo y Administración Eficiente
5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
1. Empoderamiento de la Mujer

La oferta de trabajo que proponemos reafirma nuestro compromiso con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la Nación, y la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado, en la consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación y ¡Una Nueva Historia para Tlaxcala!

Con la colaboración y esfuerzo de todas y todos ustedes, lograremos que Amaxac de Guerrero se fortalezca como un lugar en donde el progreso, la seguridad, la prosperidad y bienestar se entrelacen en favor de toda la comunidad, por su confianza y compromiso ¡Gracias!

Mauricio Pozos Castañón

Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para Amaxac de Guerrero, establece la planificación estratégica que trazaremos en el trabajo como administración pública municipal, con la participación activa de los diferentes sectores de la población y, con la experiencia de las y los servidores públicos que conforman al gabinete.

La Misión y Visión de Gobierno fomenta la interpretación deontológica del deber ser que enfatizará los Valores Institucionales por los cuales nos conduciremos, respetando los derechos y libertades civiles de cada habitante del municipio y sus alrededores.

Aunado a ello la Base Jurídica dirigirá el rumbo de los lineamientos establecidos en las legislaciones federal, estatal y municipal, correspondientes al Sistema de Planeación a seguir en sintonía a la potestad normativa que adquirimos como gestión.

Con esta expectativa la Metodología seleccionada permitió la consolidación de cinco Ejes Rectores, un Eje Transversal y dieciocho Políticas Públicas, compactadas en ochenta y cuatro Líneas de Acción, y cinco Líneas de Acción Transversales.

Por lo anterior alineamos la Estructura del Plan con las variables del Plan Estatal de Desarrollo, y nos ajustamos a los objetivos para el Desarrollo Sostenible considerados en la Agenda 2030, promulgados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su cruzada contra la desigualdad social.

En este contexto la Evaluación y Seguimiento del Plan precisará el cumplimiento programático en la operabilidad de los recursos empleados, así como en los avances de metas y la repercusión de cada toma de decisiones con la finalidad de llegar a ser un gobierno eficaz, eficiente y confiable.

Misión

Garantizar la Seguridad Integral y la Paz Social en el municipio, asegurando el Bienestar de la Familia y el Desarrollo Humano para la población, impulsando la Economía Inclusiva y el Bienestar Social, a través de un Gobierno Justo con una Administración Eficiente, comprometido con el Ordenamiento Territorial y cuidado al Medio Ambiente.

Visión de Gobierno

Ser un Gobierno Eficaz, Eficiente y Confiable que rinda cuentas en cada toma de decisiones, promoviendo el bienestar y progreso de la población, consolidando la evolución continua del municipio.

Valores Institucionales

Honestidad: Actuaremos con rectitud respaldando la confianza otorgada por la población.

Respeto: Custodiaremos las libertades y derechos civiles de cada habitante del municipio y sus alrededores.

Igualdad: Otorgaremos un trato digno sin distinción de raza, género, orientación sexual, credo o clase social.

Transparencia: Informaremos puntualmente la aplicación de los recursos y sus resultados, fomentando el acceso público a la información.

Base Jurídica

Los fundamentos del Sistema de Planeación y las disposiciones constitucionales y legales que sufragan al Plan, se establecen en las legislaciones federal, estatal y municipal vigentes, que competen las atribuciones y competencias como gestión respetando el Estado de Derecho.

a) Orden Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

[...]

Artículo 26.

[...]

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

[...]

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, [...]. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

[...]

- [Handwritten signatures]*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[...]

- III. [...]

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
[...]¹

Ley de Planeación Federal

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. [...]
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. [...]
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

¹ Última reforma publicada DOF 22-03-2024
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

[Handwritten signatures]

- H. Congreso
D. Cámara de Diputados
C. Comisión de Hacienda
D. Presidente de la Comisión
M. Presidente de la Cámara
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
 - VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
 - VIII. [...]²

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales [...] respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

[...]

Artículo 80. A más tardar el último día hábil de marzo [...] se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios [...] en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[...]³

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 18. Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

[...]⁴

² Última reforma publicada DOF 08-05-2023 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

³ Última reforma publicada DOF 01-04-2024 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

⁴ Última reforma publicada DOF 10-05-2022 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 24. La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;
- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y
- III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 25. La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

- I. Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;
- II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;
[...]

Artículo 27. Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

- I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;
- II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y
- III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en

terminos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

[...]

Artículo 111. La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

[...]⁵

b) Orden Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

[...]

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria⁶.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

[...]

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

⁵ Última reforma publicada DOF 30-04-2024 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

⁶ Última reforma publicada PO 21-05-2024

https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/5_constitucion_pol.pdf

(Handwritten signatures)

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 247 Bis. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

- I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;
- II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y
- III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. [...]
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. [...]
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254. En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

(Handwritten signatures)

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado⁷.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal⁸.

c) Orden Municipal

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:
[...]

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

[...]

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo [...]. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

[...]

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II. Una proyección, estimación, pronostico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;

⁷ (ADICIONADO, PO 29 DE DICIEMBRE DE 2017)

La evaluación a que se refiere al párrafo anterior, deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

⁸ Última reforma publicada PO 12-04-2024

- III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y
- VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan.

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo⁹.

⁹ Última reforma publicada PO 29-04-2024

https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/87_Ley_municipal_d.pdf

Metodología

Constituimos la base de la Planificación Estratégica que vinculara las demandas de la población, en sintonía con la dinámica interna del municipio y sus elementos, el Marco Metodológico armonizara la construcción de etapas del presente Plan:

1. Formulación.
2. Integración.
3. Ejecución.

Análisis de Gabinete

Recopilamos y analizamos la información obtenida de la gestión 2021-2024 en la primera ronda de las mesas de trabajo, que sostuvimos con las áreas técnicas del gabinete, lo que posibilito detectar insuficiencias y zonas de oportunidad para la formulación del Plan:

FORMULACIÓN DEL PLAN	
INSUFICIENCIAS	ZONAS DE OPORTUNIDAD
1. Normativa desactualizada	1. Actualización de la normativa para la operabilidad de la administración municipal
2. Estructura organizacional rezagada	2. Reingeniería administrativa de la estructura organizacional
3. Marco Metodológico limitado	3. Definición del Marco Metodológico para los componentes del Plan
4. Seguimiento y Evaluación del Plan indefinidos	4. Seguimiento y Evaluación del Plan

Fuente: Elaboración propia

Marco Lógico

Implementamos la estructura y diseño de Programas orientados a la solución de problemas (Matriz de Indicadores de Resultados) de un ciclo específico, en los componentes planteados referente a la conceptualización, sobre los Ejes Rectores de Gobierno en la integración del Plan.

INTEGRACIÓN DEL PLAN		
EJES RECTORES DE GOBIERNO		
MARCO LÓGICO	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Definición del Problema		Diagnóstico Causal
Análisis del Problema		
Definición del Objetivo	Fin	Objetivos
Selección de Alternativa	Propósito	Estrategias
	Componentes	Políticas Públicas
	Actividades	Líneas de Acción
Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario		Indicadores de Resultados
Elaboración de la MIR		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Diagnóstico Causal: Análisis específico por Eje Rector de Gobierno que definirá la creación de Objetivos, mediante la articulación de Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivos: Descripción materialista de la transformación constante y progresiva que se pretende alcanzar, con el desarrollo de un Programa o Política Pública.

Estrategias: Planificación de medios orientados a la consecución de resultados, en la toma de decisiones de una circunstancia determinada.

Políticas Públicas: Conjunto de acciones dirigidas a la ejecución de Objetivos, para la resolución de problemas y beneficio de la Población.

Líneas de Acción: Concatenación de variables programadas, para la realización y cumplimiento de metas establecidas.

Indicadores de Resultados: Parámetro unívoco observable y medible, en la evaluación de una Política Pública.

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Como resultado de lo anterior el marco metodológico aplicado permitió en la segunda ronda de las mesas de trabajo que celebramos, la consolidación de la estructura del Plan que guiara el trabajo institucional, delimitando la operabilidad de cada área técnica del gabinete respetando tres principios fundamentales:

Respeto de las atribuciones y competencias municipales.

Respeto del ajuste y proyección presupuestal.

Respeto a la potestad normativa.

Todas las decisiones que tomemos tendrán la finalidad de solucionar los problemas que padece el municipio y su población, de esta forma el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se compone de cinco Ejes Rectores, un Eje Transversal, dieciocho Políticas Públicas, ochenta y cuatro Líneas de Acción, cinco Líneas de Acción Transversales, que a su vez se acompañan de Objetivos, Estrategias e Indicadores de Resultados para su ejecución.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027					
EJES RECTORES DE GOBIERNO		POLÍTICAS PÚBLICAS		LÍNEAS DE ACCIÓN	
1. Seguridad Integral y Paz Social	Diagnóstico Causal	2	Objetivos y Estrategias	12	Indicadores de Resultados
2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano		6		27	
3. Economía Inclusiva y Bienestar Social		4		16	
4. Gobierno Justo y Administración Eficiente		3		15	
5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente		3		14	
Eje Transversal 1. Empoderamiento de la Mujer				5	

Fuente: Elaboración propia

Alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo

La visión plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo¹⁰ cimenta la base para la arquitectura de Políticas Públicas, Objetivos y Estrategias; en símil, los municipios nos alineamos a los intereses del Estado, coadyuvando al desarrollo económico y social de Tlaxcala.



Fuente: Elaboración propia

¹⁰ A la fecha que se realizó el presente documento, el gobierno federal no ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, una vez que haya sido publicado alinearemos el Plan Municipal 2024-2027 de Amaxac de Guerrero, con los Ejes y Políticas Públicas de la Nación.

Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Derivado de los diecisiete objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promulgados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹¹, incorporamos este plan de acción para promover una Prosperidad Económica Compartida, Igualdad de Género, Desarrollo Social y Protección Ambiental, en colaboración de todos los organismos y países del mundo que se han sumado a esta cruzada¹².

EJE RECTOR DE GOBIERNO	POLÍTICAS PÚBLICAS	OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
1. Seguridad Integral y Paz Social	1. Seguridad Pública y Vialidad 2. Protección Civil	
2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano	1. La Familia 2. Población Vulnerable 3. Las Mujeres 4. Educación y Cultura 5. Juventud y Deporte 6. La Salud	
3. Economía Inclusiva y Bienestar Social	1. Desarrollo Agropecuario 2. Desarrollo Económico y Social 3. Desarrollo del Comercio y los Servicios 4. Desarrollo del Turismo	

¹¹ La información contenida en el presente documento se puede consultar en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopt-a-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹² Artículo Transitorio de la Ley de Planeación:

Quinto. Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024- 2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

[...]

EJE RECTOR DE GOBIERNO	POLÍTICAS PÚBLICAS	OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
4. Gobierno Justo y Administración Eficiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza 2. Hacienda Municipal 3. Rendición de Cuentas 	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura Urbana 2. Servicios Públicos 3. Medio Ambiente 	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 MÁS ALIMENTACIÓN RESPONSABLE 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 14 VIDA SUBMARINA 15 VIDA DE ECOsistemas TERRESTRES

Fuente: Elaboración propia con información de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Eje Rector 1. Seguridad Integral y Paz Social

1.1 Seguridad Pública y Vialidad

1.1.1 Diagnóstico Causal

De acuerdo a la información de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad municipal, la incidencia delictiva en el municipio al año en curso se concentra en:

- 25 casos de robo a casa habitación.
- 20 casos de robo de vehículos.
- 16 casos de asalto.
- 15 casos de robo a transeúntes.

Tal problemática se acentúa por el limitado número de patrullas con las que cuenta el municipio, la falta de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos y la escasa red de proximidad social, si bien el cuerpo de policía municipal alcanza el 65% de certificación, es perentorio incrementar el porcentaje.

A ello hay que sumarle la falta de oportunidades de empleo, espacios de convivencia y recreación que enfaticen la cultura y el deporte, el acceso expedito a sustancias psicoactivas, la desintegración familiar y los trastornos psicopatológicos que derivan en un comportamiento criminal con tendencias antisociales.

Esta coyuntura requiere del trabajo conjunto con el sistema de seguridad pública federal y estatal, la capacitación y equipamiento permanente al cuerpo policial para prevenir el delito, y la participación conjunta con los municipios circunvecinos para reforzar la seguridad en la zona.

1.1.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos

Renovar los servicios de seguridad pública y vialidad para asegurar la paz de la población.

Fomentar el civismo a través de la aplicación de la ley.

Estrategias

Atenuar la conducta delictiva llevando a cabo un programa de prevención del delito alineado con el sistema de seguridad pública federal y estatal.

Mediar y solucionar conflictos.

Líneas de Acción

1. Vigilar la actuación del cuerpo de policía municipal mediante la implementación y seguimiento de programas, consejos y unidades de seguridad pública.
2. Promover acuerdos intermunicipales en materia de seguridad pública.
3. Ejecutar operativos y recorridos de seguridad y vigilancia con el cuerpo de policía municipal o en colaboración de la policía estatal y guardia nacional.
4. Incluir a la población en temas de seguridad y vigilancia.
5. Capacitar y proporcionar equipamiento táctico al cuerpo de policía municipal.
6. Aplicar evaluaciones de control de confianza, competencia y desempeño al cuerpo de policía municipal.
7. Reordenar la vialidad para garantizar la movilidad de vehículos y peatones, e implementar dispositivos de vialidad en zonas de mayor confluencia social.
8. Emplear normas y reglamentos para sancionar faltas administrativas e infracciones.

1.2 Protección Civil

1.2.1 Diagnóstico Causal

La inexistente Planeación en materia de desarrollo urbano y la falta de normativa que regule la seguridad de establecimientos, han provocado la construcción de viviendas y operación de comercios que representan un factor de riesgo.

Igualmente, no contamos con un Atlas municipal de riesgos o programas vigentes de protección civil, lo que aumenta el peligro ante contingencias naturales o antropogénicas, exponiendo a la población a la pérdida de su seguridad y la de sus bienes.

Resulta necesario actualizar los procedimientos para auxiliar a la población en situaciones de emergencia, clasificando las zonas del territorio y actividades con las variables de alto, medio y bajo riesgo, para aplicar las medidas que sean imprescindibles.

1.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Salvaguardar a la población ante situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales o eventos antropogénicos.

Estrategia

Brindar atención inmediata de los daños y peligros que se puedan ocasionar trabajando en coordinación con el Instituto Estatal de Protección Civil.

Líneas de Acción

1. Organizar actividades en torno a la mitigación de riesgos mediante la implementación y seguimiento de brigadas, consejos municipales y comités comunitarios de protección civil.
2. Establecer la normativa y medidas de seguridad a todas las actividades o establecimientos que supongan un riesgo.
3. Incluir a la población en temas de protección civil y prevención de riesgos.

- (Handwritten signatures in blue ink are present at the top right of the page, above the numbered list.)*
4. Atender las zonas prioritarias del municipio mediante la elaboración de programas, reglamentos o mapas de riesgo.

Eje Rector 2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano

2.1 La Familia

2.1.1 Diagnóstico Causal

Conforme a los Indicadores de Medición de la Pobreza del CONEVAL durante el año 2020, la población total de Amaxac de Guerrero fue de aproximadamente 11,403 habitantes, de las cuales 5,595 personas que representaron un 49.06% enfrentaron un grado de pobreza¹³:

Población con pobreza extrema: 655 personas que representaron un 5.74% con respecto a la población total, tuvieron tres o más carencias sociales de seis posibles y no pudieron adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Población con pobreza moderada: 4,940 personas que representaron un 43.31% con respecto a la población total, no alcanzaron la categoría de pobreza extrema aun viviendo en esta condición.

Vulnerables por carencia social: 2,258 personas que representaron un 19.80% con respecto a la población total, presentaron una o más carencias sociales.

Vulnerables por ingreso: 1,387 personas que representaron un 12.16% con respecto a la población total, no presentaron carencias sociales pero su ingreso no les permitió adquirir bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

¹³ Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. La información contenida en este apartado se puede consultar en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%20moderada%3A%20Es%20aquella%20persona,la%20poblaci%C3%B3n%20en%20pobreza%20extrema.>

Carencia por acceso a la alimentación: 2,362 personas que representaron un 20.71% con respecto a la población total, presentaron un grado de inseguridad alimentaria leve, moderado o severo.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda: 536 personas que representaron un 4.70% con respecto a la población total, habitaron en lugares con pisos de tierra, techos y muros de material endeble o en condiciones de hacinamiento (más de 2.5 personas por cuarto).

Lo anterior requiere de la gestión de programas que coadyuven al estado a disminuir la pobreza, y apoyar el bienestar de la familia programando todas las actividades mediante una estructura administrativa funcional que atienda la operabilidad de cada programa específico.

2.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de riesgo acortando la desigualdad y rezago social en el municipio.

Estrategia

Gestionar programas asistenciales y psicojurídicos en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Líneas de Acción

1. Supervisar la entrega de despensas de alimentación escolar modalidad frio y caliente en centros educativos.
2. Otorgar apoyos para atención alimentaria a niñas y niños en los primeros mil días de vida (niñas y niños de dos a cinco años once meses), adultos mayores y personas con discapacidad.
3. Realizar pláticas de orientación alimentaria a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

4. Gestionar apoyos para la vivienda digna.
5. Incentivar la prevención de problemas psicosociales y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.
6. Brindar servicios de asesoría jurídica, orientación psicológica y trabajo social a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en casos de violencia familiar.
7. Llevar a cabo programas de recreación y convivencia familiar.

2.2 Población Vulnerable

2.2.1 Diagnóstico Causal

En cuanto a la población en situación de vulnerabilidad integrada por adultos mayores y personas con discapacidad, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, señaló que 1,380 personas correspondieron al grupo de edad de 60 años y más lo que representó un 12.10% con respecto a la población total.

Mientras que el grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental correspondió a 1,794 personas de 0 a 85 años y más, lo que representó un 18.70% con respecto a las 9,593 personas sin discapacidad, limitación, problema o condición mental:

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo ver aun usando lentes: 209 personas que representaron un 11.64% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo oír aun usando aparato auditivo: 123 personas que representaron un 6.85% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo caminar, subir o bajar: 226 personas que representaron un 12.59% con respecto al grupo de

personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo recordar o concentrarse: 96 personas que representaron un 5.35% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo bañarse, vestirse o comer: 115 personas que representaron un 6.41% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con discapacidad que tuvo dificultad o no pudo hablar o comunicarse: 72 personas que representaron un 4.01% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Población con algún problema o condición mental: 95 personas que representaron un 5.29% con respecto al grupo de personas con discapacidad, limitación por tipo de actividad cotidiana o condición mental.

Ante ello atenderemos a la población en condiciones de vulnerabilidad diseñando Políticas Públicas que busquen reincluirlos socialmente, cuidando su salud física y emocional, trabajando con el sector público y privado para respetar su derecho a una calidad de vida mejor.

2.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Incorporar a los adultos mayores y personas con discapacidad en la dinámica social favoreciendo su autorrealización e independencia.

Estrategia

Definir políticas y programas para su atención.

Líneas de Acción

1. Realizar actividades recreativas y de convivencia grupal.
2. Apoyar la entrega de credenciales INAPAM.
3. Fortalecer la prevención y detección oportuna de la discapacidad física y mental con estimulación temprana y rehabilitación.
4. Gestionar la donación de aparatos funcionales con el sector público y privado.

2.3 Las Mujeres

2.3.1 Diagnóstico Causal

Constantemente las mujeres son víctimas de discriminación siendo violentadas y abusadas, muestra de ello son los 65 casos de violencia de género y los 50 casos de violencia familiar, que ha informado la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad municipal en lo que va del año.

Fenómeno que ha sido una constante por la falta de empatía y responsabilidad social que ha afectado a parte de las 5,849 mujeres que contabilizaron los datos del Anexo Estadístico Municipal de Tlaxcala 2020, las cuales representaron un 51.29% con respecto a la población total.

Incluiremos a todas y todos los servidores públicos del gabinete con la participación de la población, para difundir los derechos y el Empoderamiento de la Mujer, apoyando a todas las compañeras que sufren una posición de discriminación y violencia, rezagando la brecha de desigualdad entre géneros.

2.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Garantizar la no discriminación e igualdad de género difundiendo los derechos de niñas y mujeres.

Estrategia

Constituir políticas y programas para su cumplimiento.

Líneas de Acción

1. Contribuir a una vida libre de violencia impulsando el empoderamiento de niñas y mujeres.
2. Implementar programas de capacitación que garanticen la igualdad de género.
3. Ofrecer cursos y talleres para mujeres que les facilite mejorar su ingreso y nivel de vida.

2.4 Educación y Cultura

2.4.1 Diagnóstico Causal

Con respecto a la educación los datos el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI apuntaron que 8,609 personas de la población de 15 años y más que representaron un 75.49% referente a la población total del municipio tuvieron una representación porcentual de escolaridad en la educación básica, educación medio superior y educación superior:

111 personas que representaron un 1.3% no tuvieron un nivel de escolaridad.

3,598 personas que representaron un 41.8% tuvieron un nivel de educación básica.

2,582 personas que representaron un 30% tuvieron un nivel de educación medio superior.

2,298 personas que representaron un 26.7% tuvieron un nivel de educación superior.

Y la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más fue de 129 personas que representaron un 1.5%.

Otro factor a tomar en cuenta es nuestra identidad cultural como las fiestas patronales, el carnaval, la gastronomía y la artesanía local, que debido a la falta de organización y delimitación de eventos culturales, han disminuido la práctica de las costumbres y tradiciones que nos caracterizan.

Motivo por el que trabajaremos con el estado para mantener y aumentar el porcentaje de educación en los niveles básico, medio y superior, disminuyendo la tasa porcentual de analfabetismo y fomentaremos la cultura para recuperar la importancia del folklor municipal expandiéndolo a toda la población.

2.4.2 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivos

Generar mejores oportunidades para la educación en los niveles básico y medio superior.

Fomentar la identidad cultural para preservar nuestras tradiciones.

Estrategia

Trabajar de forma conjunta con directivos de planteles educativos, instituciones públicas, iniciativa privada y población en general.

Líneas de Acción

1. Potenciar el aprendizaje y preparación profesional de los estudiantes.
2. Adecuar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa y cultural.
3. Realizar eventos educativos, culturales y artísticos.
4. Difundir el patrimonio cultural e histórico del municipio.

2.5 Juventud y Deporte

2.5.1 Diagnóstico Causal

Según el criterio del INEGI, se considera jóvenes a las personas con edades comprendidas entre los 12 y los 29 años de edad, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI expreso que 3,379 personas que representaron un 29.63% correspondieron al mencionado grupo de edad, con respecto al total de la población.

Operativamente las actividades destinadas a este sector que siguen vigentes en la programación 2024, son insuficientes para atender sus inquietudes que les alejen del ocio, adicciones y problemas emocionales que afecten su formación académica y vida personal.

De igual forma la información brindada por la Coordinación de Juventud y Deporte Municipal estima que hay un total de 500 deportistas en el municipio, y se cuenta con infraestructura deportiva para recreación:

Cancha de futbol 7, futbol soccer y futbol rápido La Frontera.

Cancha de beisbol La Frontera.

Cancha de futsal Metecatlan.

Cancha de basquetbol y futsal Auditorio Municipal.

Así mismo hace falta incluir a las personas con discapacidad en eventos deportivos adaptados y a las niñas y mujeres con deportes exclusivos para ellas, concediéndoles espacios para su práctica y entretenimiento que les hagan formar parte de la comunidad.

Tomando en cuenta esto impulsaremos a la juventud ayudándoles a expresar sus capacidades y talentos, acercándoles las herramientas necesarias para desarrollar sus competencias, e involucraremos a toda la población en la activación física y deportiva buscando la consecución de vidas más saludables.

2.5.2 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivos

Desarrollar las capacidades y talentos de la juventud para mejorar su contexto social.

(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)

Impulsar el sano entretenimiento y la vida en convivencia para conservar la salud de la población.

Estrategia

Trabajar de forma conjunta con autoridades municipales, instituciones públicas, iniciativa privada, jóvenes y deportistas.

Líneas de Acción

1. Propiciar la expresión de la juventud por medio de eventos y actividades recreativas.
2. Ofrecer cursos, talleres y programas de capacitación para jóvenes que les permita desarrollar sus competencias.
3. Promover la activación física y el deporte como actividades de esparcimiento social.
4. Adecuar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva.

2.6 La Salud

2.6.1 Diagnóstico Causal

Tras valorar los datos del Anexo Estadístico Municipal de Tlaxcala 2020, la distribución porcentual según condición de afiliación de servicios de salud, fue de 8,499 personas que representaron un 74.54% de la población total:

5,269 personas que representaron un 46.21 % estuvieron afiliadas al IMSS.

1,693 personas que representaron un 14.85% estuvieron afiliadas al ISSSTE e ISSSTE estatal.

88 personas que representaron un 0.78% estuvieron afiliadas a PEMEX, Defensa o Marina.

4,241 personas que representaron un 37.20% estuvieron afiliadas al Seguro Popular.

143 personas que representaron un 1.26% estuvieron afiliadas a instituciones privadas.

108 personas que representaron un 0.95% estuvieron afiliadas a otras instituciones.

2,887 personas que representaron un 25.32% no estuvieron afiliadas a ningún servicio de salud.

Y los Indicadores de Medición de la Pobreza del CONEVAL 2020 señalaron que 3,663 personas que representaron un 32.12%, referente a la población total del municipio tuvieron carencia por acceso a los servicios de salud.

Si bien las cifras no sugieren un desequilibrio entre la población total y la afiliación a instituciones del sector público y privado, la infraestructura médica con la que contamos se traduce en la carencia por acceso a los servicios de salud, al contar únicamente con 2 clínicas públicas¹⁴.

Causa por la que es menester vincular los servicios de salud federal y estatal con el Sistema Municipal DIF para mitigar las carencias de salud, y acercar los programas disponibles a los lugares más alejados del municipio.

2.6.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Atender de forma eficiente a la población brindando servicios básicos de salud.

Estrategia

Establecer programas y campañas de salud en el municipio.

¹⁴ 1. Centro de Salud ubicado en la calle Ignacio Zaragoza 12, colonia Centro. Esta unidad médica pertenece al sistema de salud IMSS Bienestar.

2. Unidad de Medicina Familiar no. 17, ubicado en la calle Santa Elena, colonia Santa Elena. Esta unidad médica pertenece al sistema de salud del IMSS.

Líneas de Acción

1. Difundir medidas preventivas de enfermedades.
2. Realizar pláticas para prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y adicciones.
3. Trasladar en ambulancia a la población a hospitales y centros especializados.
4. Gestionar jornadas de salud para detectar factores de riesgo.
5. Coordinar campañas nacionales de vacunación.

Eje Rector 3. Economía Inclusiva y Bienestar Social

3.1 Desarrollo Agropecuario

3.1.1 Diagnóstico Causal

Por lo que corresponde al sector primario los datos del Anexo Estadístico Municipal de Tlaxcala 2020, mencionaron que de las 4,768 personas que atañen a la población de 12 años y más ocupada, 206 personas que representaron un 4.34% pertenecieron a este sector.

Mención aparte es el volumen de la producción anual de ganado y de ave en pie de las cuales se produjeron aproximadamente 61 toneladas:

31 toneladas de bovino.

19 toneladas de porcino.

5 toneladas de ovino.

6 toneladas de ave en pie.

Análogamente la superficie agrícola del municipio fue de aproximadamente 104.64 hectáreas y no utilizamos adecuadamente los sistemas de riego, lo que nos posiciono en el último lugar del estado en proporción a los demás municipios, inhibiendo la competencia y producción de los productores locales.

Brindaremos apoyo a este sector olvidado con la implementación del consejo municipal de desarrollo rural, involucrando directamente a los productores en la búsqueda de una mayor derrama económica, que reactive los beneficios de sus actividades.

3.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Alcanzar una producción agropecuaria sostenible en las zonas rurales.

Estrategia

Coordinar con los órdenes de gobierno federal y estatal la gestión de apoyos y programas con la participación de productores.

Líneas de Acción

1. Brindar capacitación e información de los programas agropecuarios mediante la implementación y seguimiento del consejo municipal de desarrollo rural.
2. Aumentar la producción agropecuaria facilitando la entrega de maquinaria, insumos y paquetes de especies menores.
3. Implementar tianguis alternativos, ferias y exposiciones para la venta de productos agropecuarios.

3.2 Desarrollo Económico y Social

3.2.1 Diagnóstico Causal

Contextualizando al sector secundario los datos del Anexo Estadístico Municipal de Tlaxcala 2020, refirieron que de las 4,768 personas de la población económicamente activa de 12 años y más ocupada, 1,267 personas que representaron un 26.59% pertenecieron a este sector.

De esta población económicamente activa se ubicó la distribución porcentual conforme a su posición en el trabajo:

3,370 personas que representaron un 70.68% fueron trabajadores asalariados.

43 personas que representaron un 0.92% fueron empleadores.

1,208 personas que representaron un 25.34% fueron trabajadores por cuenta propia.

[Handwritten signatures]
145 personas que representaron un 3.06% fueron trabajadores sin pago.

Adicionalmente es importante mencionar que no nos caracterizamos por ser un municipio con instalación y operación de grandes empresas, lo que abre la posibilidad de constituir empresas que detonen la actividad económica, para la creación de nuevas fuentes de empleo.

Razón por la cual implementaremos el consejo municipal de desarrollo económico consolidando acciones que generen mayor economía e ingresos para la población, apoyando a las micro, pequeñas y medianas empresas, la fuerza de trabajo municipal y al emprendimiento local.

3.2.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos

Fortalecer el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa e Integrar a la población en el mercado laboral.

Lograr el bienestar social en el municipio.

Estrategias

Generar oportunidades de financiamiento, inversión y empleo.

Coordinar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como la iniciativa privada la gestación de programas de desarrollo social.

Líneas de Acción

1. Desarrollar proyectos productivos y gestionar programas de apoyo al emprendimiento, mediante la implementación y seguimiento del consejo municipal de desarrollo económico.
2. Otorgar capacitación y asesoría a las micro, pequeñas y medianas empresas.

3. Llevar a cabo ferias del empleo y eventos de networking en apoyo de la fuerza de trabajo municipal.
4. Realizar expo-ventas de productos y servicios.
5. Ofrecer cursos y talleres para el desarrollo de competencias económicas y autoempleo.
6. Garantizar el acceso equitativo de la población a programas de desarrollo social.

3.3 Desarrollo del Comercio y los Servicios

3.3.1 Diagnóstico Causal

Partiendo de las características seleccionadas de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal por municipio, dedicadas a actividades comerciales y de servicios del Anexo Estadístico Municipal de Tlaxcala 2020, existieron aproximadamente 600 unidades económicas:

1,048 personas fueron personal ocupado dependiente de la razón social.

242 personas fueron personal ocupado remunerado dependiente de la razón social.

3 personas fueron personal ocupado no dependiente de la razón social.

Subsecuentemente el Censo Económico del INEGI 2019 reportó que el municipio registró 8 unidades económicas con un personal ocupado de 15 personas, referente al comercio al por mayor y 286 unidades económicas con un personal ocupado de 420 personas, referente al comercio al por menor.

Bajo esta tesis proporcionaremos las condiciones necesarias para que el giro económico del comercio y los servicios, se fortalezca en la dinámica municipal contribuyendo a su rentabilidad facilitando su operación, generando mayor certidumbre para este sector.

3.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivos

Proyectar la rentabilidad del sector comercial y de servicios.

Estrategias

Facilitar la operación del comercio y los servicios fijo, semifijo y ambulante.

Líneas de Acción

1. Otorgar capacitación y asesoría a comerciantes y prestadores de servicios.
2. Actualizar el padrón municipal de comercios y servicios para su promoción.
3. Regular el funcionamiento de comercios y servicios en espacios abiertos y vía pública.

3.4 Desarrollo del Turismo

3.4.1 Diagnóstico Causal

Gracias a la escasa promoción, falta de apoyo y el carente diseño de Políticas Públicas para ofrecer el atractivo turístico local en la región, por parte de las gestiones anteriores, nuestra identidad cultural se ha estancado frenando la sostenibilidad y competitividad en este ramo.

Dicho esquema afecta de manera directa el crecimiento económico del municipio y de los sectores productivos que generan ingresos para la población, debido a que hemos desaprovechado el uso y expansión de las nuevas tecnologías de la información y, el auge de las redes y plataformas digitales.

Precisamos difundir la riqueza cultural, arquitectónica y natural con la que contamos mediante la institución de una Dirección de Turismo municipal, para atraer e incrementar gradualmente el flujo de turistas, dando a conocer al municipio y posicionarlo como un lugar de visita en el estado.

3.4.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Promover al municipio como destino turístico en la región.

Estrategia

Coordinar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como la iniciativa privada, la elaboración de proyectos en atención al sector turístico.

Líneas de Acción

1. Difundir la riqueza cultural, arquitectónica y natural en diversos escenarios y medios de comunicación.
2. Trazar rutas guiadas para la atracción de turistas.
3. Suscribir convenios y asesorías con promotores turísticos y culturales del sector público y privado.
4. Realizar actividades de esparcimiento social.

Eje Rector 4. Gobierno Justo y Administración Eficiente

4.1 Gobernanza

4.1.1 Diagnóstico Causal

Debemos precisar que la gobernanza se compone de la interlocución del gobierno con la población en todos los asuntos de la vida pública, puesto que las estructuras organizacionales pueden degenerar en administraciones deficientes, con altos costos sociales en la ejecución de Políticas Públicas.

Yuxtapuestamente la falta de comités de participación ciudadana, el inconexo puente de dialogo entre las autoridades municipales y la sociedad, abonado a la desactualización de reglamentos que regulen las atribuciones normativas del accionar gubernamental, se traduce en un modelo ineficaz e inefficiente.

Un modelo con estas características produce bajos niveles de competitividad y un control presupuestal irregular en su operación, generando desconfianza en las acciones gubernamentales por la centralización del poder, frenando el desarrollo social y económico del municipio.

Contrariamente vamos a implementar el programa “Alcalde en tu barrio”, en el que recorreremos las comunidades y atenderemos de forma directa a toda la población, involucrando sus demandas en la toma de decisiones, y regularemos los reglamentos normativos para cohesionar el tejido social.

4.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Garantizar un trato digno a la población siendo un gobierno productivo e incluyente.

Estrategia

Construir un puente de comunicación permanente anteponiendo el diálogo y la concertación.

Líneas de Acción

1. Analizar, debatir y resolver temas de interés en utilidad del municipio.
 2. Brindar atención y respuesta eficaz a trámites y servicios.
 3. Implementar y dar seguimiento al programa “Alcalde en tu barrio”.
 4. Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que sea parte.
 5. Elaborar y actualizar proyectos de reglamentos normativos para garantizar la estabilidad social.
 6. Actualizar la situación jurídica y patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
 7. Mejorar el desempeño de los servidores públicos de la administración a través de la capacitación y actualización.
 8. Coordinar y promover las acciones de gobierno.

4.2 Hacienda Municipal

4.2.1 Diagnóstico Causal

Trabajando con los trámites para el pago de impuestos y servicios de la anterior administración, se pudo identificar que la tramitología es excesivamente burocrática y la atención brindada fue deficiente, hechos que se reflejan en la baja participación de la población en la captación de ingresos propios¹⁵.

Reflexionando que las participaciones y aportaciones federales y estatales representan más del 93.2%¹⁶ de los recursos, que se administran anualmente para

¹⁵ Conforme al decreto no. 304 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el monto total de ingresos estimados de la Ley de Ingresos del Municipio de Amaxac de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, fue de 47,639,883.62 millones de pesos, lo que representa un 6.8% con respecto a las participaciones y aportaciones federales y estatales.

¹⁶ 28,553,845.00 millones de pesos son participaciones y 15,865,287.00 son aportaciones.

el funcionamiento de la administración municipal, prestación de servicios, obra pública y programas asistenciales en el municipio.

Necesariamente es prioridad mejorar el sistema de contribuciones realizando campañas de sensibilización, definiendo estrategias que permitan acercar y facilitar a los contribuyentes el servicio de recaudación, para reducir la brecha de dependencia de las aportaciones y participaciones de la federación y estado.

4.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Eficientar el manejo del presupuesto contable.

Estrategia

Asegurar el capital existente administrando oportunamente el gasto público.

Líneas de Acción

1. Administrar y controlar los recursos asignados al municipio.
2. Fortalecer la contribución municipal promoviendo incentivos fiscales para el pago oportuno de las contribuciones.
3. Mejorar los ingresos por concepto de impuesto predial mediante campañas de descuentos a contribuyentes.

4.3 Rendición de Cuentas

4.3.1 Diagnóstico Causal

Revisando el expediente ETV/71/2024 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, Amaxac de Guerrero obtuvo la calificación de 100 puntos porcentuales de la verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2024.

Logro que debemos reforzar con el control disciplinario de los procesos y responsabilidades administrativas, normando el margen de operabilidad de las

áreas técnicas del gabinete, y fincar sanciones a las y los servidores públicos que transgredan la normatividad.

Comprometidos con la rendición de cuentas informaremos a la población de cada toma de decisiones y metas alcanzadas, poniendo a su alcance información accesible y veraz de los recursos empleados, vigilando la corrupción y abuso de poder, implementando un sistema de Planeación y Evaluación en el municipio.

4.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Erradicar la corrupción y abuso de poder.

Estrategia

Transparentar, vigilar y evaluar el desempeño de las y los servidores públicos del gabinete.

Líneas de Acción

1. Publicar y actualizar los formatos oficiales de transparencia brindando respuesta oportuna a las solicitudes de acceso público a la información.
2. Integrar el sistema municipal de archivos.
3. Mantener el control disciplinario de los procesos y responsabilidades administrativas.
4. Implementar un sistema de Planeación y Evaluación del gabinete en la ejecución de los recursos, obras y acciones.

Eje Rector 5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

5.1 Infraestructura Urbana

5.1.1 Diagnóstico Causal

En alusión a la información emitida por la Dirección de Obras Públicas municipal, de la totalidad de calles en el municipio:

El 44.19% esta pavimentada con adoquín, de este porcentaje aproximadamente el 60% se encuentra en malas condiciones y el 40% se encuentra en regulares condiciones.

El 30.63% es de asfalto, de este porcentaje aproximadamente el 70% se encuentra en malas condiciones, el 20% se encuentra en regulares condiciones y el 10% se encuentra en buenas condiciones.

El 5.32% es de concreto hidráulico, de este porcentaje aproximadamente el 80% se encuentra en malas condiciones y el 20% se encuentra en regulares condiciones.

El 19.86% son terracerías.

La situación precaria de esta infraestructura se ha generado por la reparación de tomas domiciliarias de agua potable, conexiones de drenaje, fallas en tuberías tanto de agua potable como de drenaje, motivo por el cual se les debe considerar en regulares condiciones.

A su vez este deterioro se debe al mal manejo del presupuesto y la condicionada inversión que destina la federación a los gobiernos municipales, en los 3 últimos años se ha experimentado un crecimiento del 37.5%, al pasar de 4.8 millones de pesos durante el ejercicio 2021 a 6.6 millones de pesos en el ejercicio 2024.

Consecuentemente trabajaremos para mejorar la infraestructura urbana tomando en consideración los criterios que establece la normativa del Fondo de

Infraestructura Social Municipal y las reglas de operación de programas federales y estatales, ampliando la gestión de recursos para conseguirlo.

5.1.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Disminuir el rezago de infraestructura básica y urbana en asentamientos humanos.

Estrategia

Llevar a cabo un programa de ampliación de obra pública.

Líneas de Acción

1. Gestionar recursos extraordinarios con los órdenes de gobierno federal y estatal para la ejecución de proyectos.

Unidad básica de rehabilitación.

Clínica IMSS bienestar.

Casa de seguridad.

2. Reducir los problemas de infraestructura básica: agua entubada, drenaje y electrificación.
3. Mejorar y ampliar la infraestructura urbana.
4. Optimizar la gestión del desarrollo urbano del municipio.

5.2 Servicios Públicos

5.2.1 Diagnóstico Causal

Respecto a la información compartida por la Dirección de Servicios Municipales:

El número de contribuyentes registrados en el servicio de agua potable es de 4,291 usuarios.

El promedio de la recolección de basura en el municipio es de aproximadamente 136 toneladas mensuales.

La cobertura de alumbrado público actual en el municipio es de 75%.

Tomando en consideración lo anterior debemos agregar que la insuficiencia en la prestación de servicios, se correlaciona al aumento de la población y la dispersión de asentamientos humanos que generan desequilibrios, para poder cubrir en su totalidad estos servicios.

Conexamente esta problemática es síntoma de la alta demanda que tiene el municipio en estos servicios y por el cual se ve rebasado, las condiciones regulares en las que se encuentra la infraestructura de agua potable y alcantarillado y, la ausencia de dialogo de las autoridades municipales con la población.

Dicha circunstancia requiere dar mantenimiento al sistema de agua potable y alcantarillado, ampliar los horarios y recorridos para la recolección de basura, alcanzar la cobertura total de alumbrado público en los lugares que carezcan del servicio y mantener en buen estado los espacios públicos.

5.2.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Asegurar la calidad en la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, alumbrado y espacios públicos.

Estrategia

Extender la cobertura de servicios en todo el municipio.

Líneas de Acción

1. Dar mantenimiento al sistema de distribución de agua potable y fomentar su cuidado difundiendo la normativa.
2. Dar mantenimiento al sistema de alcantarillado y ampliar el servicio.

3. Renovar el servicio de recolección de basura ampliando horarios y recorridos.
4. Cubrir el servicio de alumbrado en las zonas urbana y rural sustituyendo y reparando lámparas.
5. Implementar un programa de rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos.

5.3 Medio Ambiente

5.3.1 Diagnóstico Causal

La pérdida de la biodiversidad, el cambio de uso de suelo, así como el acelerado crecimiento de la mancha urbana, la contaminación de mantos acuíferos y el cambio climático, son componentes que marcan el presente y futuro del entorno en el que vivimos.

Simultáneamente la salud de la población se puede ver afectada por el insuficiente trabajo que se ha hecho para el cuidado del medio ambiente, además de los problemas que enfrenta el ecosistema debido a la falta de concientización para su cuidado.

Requerimos involucrarnos en temas de educación ambiental, realizar campañas permanentes de reforestación en las áreas verdes y naturales del municipio, recuperar los mantos acuíferos, vigilar que los niveles de emisiones de contaminantes no sobrepasen los estándares establecidos y proteger a la comunidad animal que lo requiera.

5.3.2 Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo

Disminuir la contingencia ambiental preservando los recursos naturales.

Estrategia

Promover una cultura para el cuidado y protección del medio ambiente.

Líneas de Acción

1. Guiar actividades que generen impacto ambiental mediante la implementación y seguimiento del consejo municipal de medio ambiente.
2. Incluir a la población en temas de sustentabilidad ambiental.
3. Reforestar las áreas verdes y naturales del municipio.
4. Realizar jornadas de limpieza y saneamiento en zonas de mayor contaminación.
5. Garantizar el trato digno y saludable a los animales de compañía y callejeros.

Eje Transversal 1. Empoderamiento de la Mujer

Objetivo Transversal 1: Garantizar el derecho a mujeres a una vida libre de violencia.

Estrategia Transversal 1: Defender su integridad física y emocional.

Líneas de Acción Transversales:

1. Elaborar un programa de proximidad social para la atención integral de mujeres en contra de la violencia de género.
2. Ofrecer acompañamiento jurídico, intervención psicológica y asistencia social a mujeres víctimas de violencia.
3. Realizar asesorías y canalizaciones a dependencias especializadas en atención a mujeres violentadas y en condiciones económicas vulnerables.

Objetivo Transversal 2: Fomentar el acceso a mujeres a una calidad de vida mejor.

Estrategia Transversal 2: Impulsar su participación en las actividades productivas de los sectores económicos.

Líneas de Acción Transversales:

1. Promover la realización de ferias para mujeres emprendedoras.
2. Capacitar a mujeres emprendedoras para el desarrollo de competencias económicas.

Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027

El alcance programático y presupuestal en el cumplimiento de las Líneas de Acción y metas circunscritas por cada Política Pública, se medirá en tenor a la evaluación del Cabildo al final de cada ejercicio anual, con los resultados de los Informes Anuales de Gobierno.

Los Indicadores de Resultados contribuirán a mejorar el funcionamiento de cada área técnica del gabinete municipal, monitoreando los alcances de la administración con respecto al desempeño ejercido, en el transcurso de un ejercicio anual específico.

Eje Rector de Gobierno		Descripción del Indicador	Sentido
Política Pública Municipal	Nombre del Indicador		
1. Seguridad Integral y Paz Social			
1.1 Seguridad Pública	Índice de policías evaluados con examen de control y confianza	Representa el número de policías aprobados con Examen de Control y Confianza, con respecto al total de elementos en funciones	Ascendente
	Variación porcentual de delitos de robos patrimoniales	Representa el comportamiento de los actos delictivos registrados en el año actual, con respecto a los registrados en el año anterior en robos a casa habitación, personas, negocios y vehículos	Descendente
	Variación porcentual en la calificación e imposición de sanciones administrativas	Representa el número de sanciones administrativas registradas en el año actual, con respecto a las registradas en el año anterior	Descendente
	Índice de atención de emergencias ciudadanas	Representa el número de atenciones y apoyo a	Ascendente

1.2 Protección Civil		emergencias, con relación a las recibidas en el año	
	Índice de participación social en acciones de prevención	Representa el número de personas que participan en acciones de prevención, con respecto a los registrados en el año	Ascendente

Eje Rector de Gobierno		Descripción del Indicador	Sentido
Política Pública Municipal	Nombre del Indicador		
2. Bienestar de la Familia y Desarrollo Humano			
2.1 La Familia	Índice de entrega de despensas a sectores vulnerables	Representa el número de despensas entregadas a niñas y niños de mil días de vida + las de adultos mayores + las de personas con discapacidad en el año	Ascendente
	Servicios de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social	Representa el número de servicios de asesoría a niñas y niños + adolescentes + adultos mayores + personas con discapacidad en el año	Descendente
	Índice de difusión, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Representa el número de acciones, así como niñas, niños y adolescentes que fueron beneficiados en el año	Ascendente
2.2 Población Vulnerable	Gestión y entrega de credenciales INAPAM	Representa el número de credenciales INAPAM gestionadas en la Federación en el año	Ascendente
	Gestión y entrega de apoyos funcionales	Representa el número de aparatos funcionales gestionados y entregados en el año	Ascendente
2.3 Mujeres	Las Campañas de concientización en temas empoderamiento	Representa el número de campañas realizadas, así como niñas y mujeres asistentes en el año	Ascendente

2.4 Educación y Cultura	Estudiantes atendidos con programas municipales	Representa el número de acciones, así como estudiantes que fueron beneficiados en el año	Ascendente
	Población asistente a eventos culturales	Representa el número de eventos, así como personas que participaron en eventos culturales en el año	Ascendente
2.5 Juventud y Deporte	Jóvenes atendidos con programas municipales	Representa el número de acciones, así como jóvenes que fueron beneficiados en el año	Ascendente
	Población asistente a eventos de activación física y deportivos	Representa el número de eventos, así como personas que participaron en el año	Ascendente
2.6 La Salud	Población atendida con servicios de salud	Representa el número de programas y acciones, así como personas atendidas en el año	Ascendente

Eje Rector de Gobierno		Descripción del Indicador	Sentido
Política Pública Municipal	Nombre del Indicador		
3. Economía Inclusiva y Bienestar Social			
3.1 Desarrollo Agropecuario	Apoyos al sector agropecuario	Representa el número de apoyos gestionados y entregados por medio de programas federales y estatales en el año	Ascendente
3.2 Desarrollo Económico y Social	Emprendedores atendidos con capacitaciones y asesorías	Cuantifica el número de emprendedores atendidos y canalizados a dependencias gubernamentales para promover la apertura de negocios en el año	Ascendente
	Buscadores de empleo atendidos con ferias y eventos	Representa el número de acciones, así como buscadores de empleo que fueron beneficiados en el año	Ascendente
3.3 Desarrollo del Comercio y los Servicios	Apertura y refrendo de establecimientos comerciales y de servicios	Representa el número de nuevos establecimientos comerciales y de servicios, así como el refrendo de los establecidos en el año	Ascendente

3.4 Desarrollo del Turismo	Número visitantes	Cuantifica el número de visitantes en el año	Ascendente
----------------------------	-------------------	--	------------

Eje Rector de Gobierno		Descripción del Indicador	Sentido
Política Pública Municipal	Nombre del Indicador		
4. Gobierno Justo y Administración Eficiente			
4.1 Gobernanza	Ciudadanos atendidos por el programa Alcalde en tu barrio	Representa el número de personas que recibieron atención en el año	Ascendente
	Acuerdos aprobados en sesiones de cabildo	Representa el número de acuerdos aprobados en sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias, con respecto a los acuerdos aprobados del año anterior	Ascendente
4.2 Hacienda Municipal	Variación porcentual en la captación de ingresos propios	Cuantifica los ingresos monetarios por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el año actual, con respecto a los registrados en el año anterior	Ascendente
4.3 Rendición de Cuentas	Variación porcentual de la Calificación en Cumplimiento de Obligaciones en materia de Transparencia	Cuantifica el cumplimiento en obligaciones de transparencia de conformidad con la normatividad y acuerdos aplicables en el año actual, con respecto al registrado en el año anterior	Ascendente
	Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Representa el cumplimiento de las líneas de acción ejecutadas del Plan Municipal de Desarrollo, con respecto al total de las líneas de acción establecidas en el año	Ascendente

Eje Rector de Gobierno		Descripción del Indicador	Sentido
Política Pública Municipal	Nombre del Indicador		
5. Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente			
5.1 Infraestructura Urbana	Variación porcentual en Inversión y obras y acciones de infraestructura social y urbana	Cuantifica la inversión ejercida y el número de obras y acciones realizadas por medio de programas federales, estatales y municipales en el año actual, con respecto al año anterior	Ascendente
5.2 Servicios Públicos	Cobertura de alumbrado público	Cuantifica el porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público	Ascendente
	Toneladas de residuos sólidos recolectadas	Cuantifica el número de toneladas de residuos sólidos recolectadas en el año	Ascendente
5.3 Medio Ambiente	Participación de la población en acciones de cuidado al medio ambiente	Representa el número de personas que participan en campañas, así como acciones de protección y cuidado del medio ambiente en el año	Ascendente

Eje Transversal de Gobierno	Descripción del Indicador	Sentido
Nombre del Indicador		
1. Empoderamiento de la Mujer		
Servicios de acompañamiento jurídico, intervención psicológica y asistencia social	Representa el número de servicios de asesoría a mujeres víctimas de violencia en el año	Descendente
Servicios de asesorías y canalizaciones a dependencias especializadas	Representa el número de servicios de asesoría a mujeres víctimas de violencia y en condiciones económicas vulnerables en el año	Descendente
Apoyo a mujeres para emprendimiento de actividades económicas	Representa el número de acciones realizadas para emprender una actividad económica, así como mujeres que fueron beneficiadas en el año	Ascendente

Marco Referencial

Antecedentes Históricos

Amaxac de Guerrero es uno de los 60 municipios que constituyen el estado de Tlaxcala, su localización se encuentra al centro del estado y aproximadamente 9 kilómetros al este de la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl y a 11 kilómetros de la ciudad de Apizaco.



AMAXAC

Durante los años 1100 y 1519 los asentamientos de Amaxac pertenecían al señorío de Tizatlán, como tributarios de éste, los amaxaquenses debían participar en las batallas que sostuvo Xicoténcatl Axayacatzin, quien encabezó el ejército confederado tlaxcalteca contra el ejército español bajo el mando de Hernán Cortés en septiembre de 1519.

Hacia 1885 se hace cargo del gobierno del estado el coronel Próspero Cahuantzi, quien separa varias poblaciones del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, para formar el 22 de mayo de 1902 un nuevo municipio, que tendría como cabecera la población de Amaxac.

El territorio se erigió como municipio el 26 de mayo de 1907, por decreto número 28 del Congreso del Estado, pero fue hasta el primero de abril de 1982 cuando se agregó oficialmente el nombre "de Guerrero" en honor al caudillo de la independencia Vicente Guerrero, por acuerdo del Congreso Local y a propuesta del entonces gobernador, Tilio Hernández.

Significado Etimológico

Amaxac, es una palabra náhuatl que da nombre al municipio, proviene de los vocablos Atl, que significa agua, y Maxactli que refiere bifurcación, así como de la "C" final que denota lugar. Así se traduce como "**lugar donde se bifurca el agua**".

Características Generales del Municipio

El municipio de Amaxac de Guerrero, por su posición territorial, forma parte de La Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco o, por sus siglas, ZMTA es el área metropolitana formada por 19 municipios centrales del Estado de Tlaxcala.

En lo urbano-territorial, Amaxac se ha extendido hasta el límite de su capacidad para colindar con áreas naturales protegidas y zonas de valor ambiental, con lo que forma continuos urbanos con la mayor parte de los municipios colindantes.

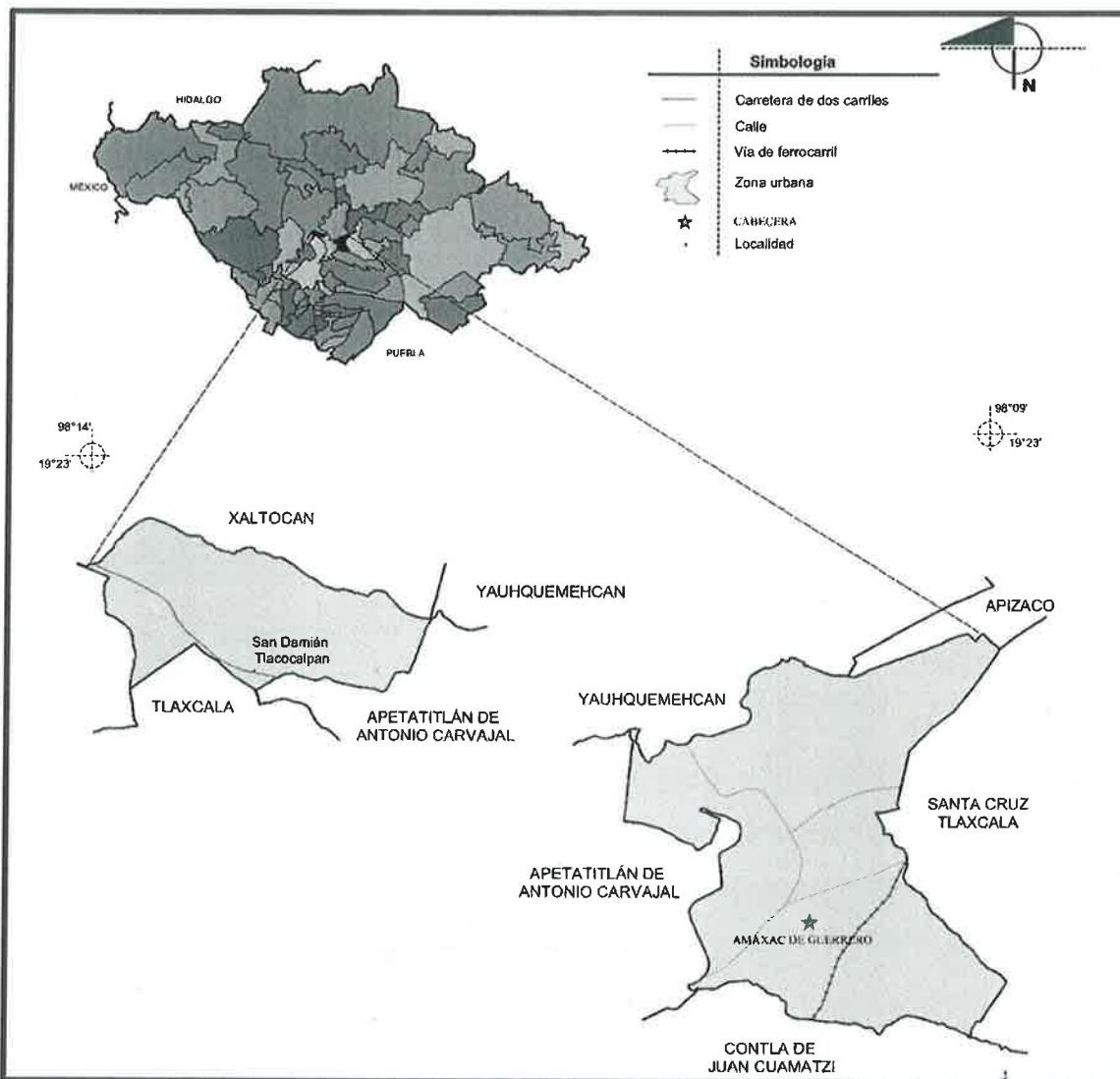
a) Localización Geográfica y Superficie

El municipio de Amaxac de Guerrero está ubicado en el Altiplano central mexicano a 300 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 20 minutos 56 segundos latitud norte y 98 grados 10 minutos 04 segundos longitud oeste.

Localizado en el centro del estado, el municipio de Amaxac de Guerrero colinda al norte con los municipios de Xaltocan, Yauhquemehcan y Apizaco; al sur con los municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Totolac y Contla de Juan Cuamatzi; al oriente se establecen linderos con el municipio de Santa Cruz Tlaxcala; asimismo al poniente colinda con el municipio de Xaltocan.

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Amaxac de Guerrero comprende una superficie de 11.550 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.29 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,997.2 kilómetros cuadrados.

Mapa de localización geográfica del Municipio de Amaxac de Guerrero



b) Clima

Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala, en cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen

pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería.

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio máxima anual registrada es de 25.4 grados centígrados.

Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 1.1 grados centígrados como mínima, hasta los 27.6 grados centígrados como máxima; la precipitación media anual en el municipio, es de 832.5 milímetros, registrando una precipitación promedio mínima de 6.3 milímetros y máxima de 165.0 milímetros.

c) Orografía

Las características específicas del relieve en el municipio de Amaxac de Guerrero, se distribuyen de la siguiente manera:

Zonas accidentadas: Abarcan aproximadamente el 60.0 por ciento del total de la superficie y se localizan al norte del municipio.

Zonas semiplanas: Ocupan el 20.0 por ciento y se ubican en el centro; Zonas planas: comprenden el 20.0 por ciento restante de la superficie total.

✓ apoy

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

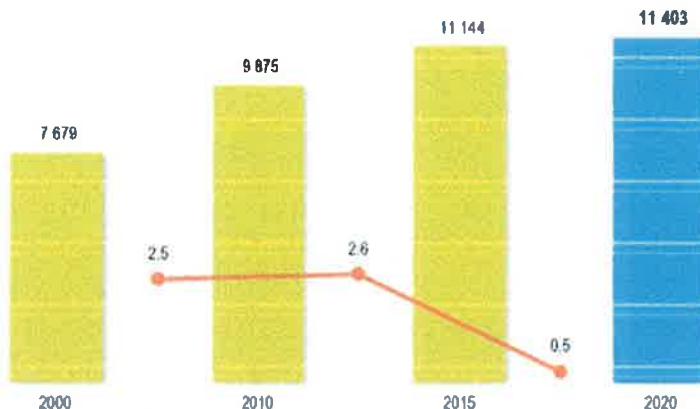
Anexo 2. Características Sociodemográficas

Tamaño, crecimiento, distribución
y estructura de la población



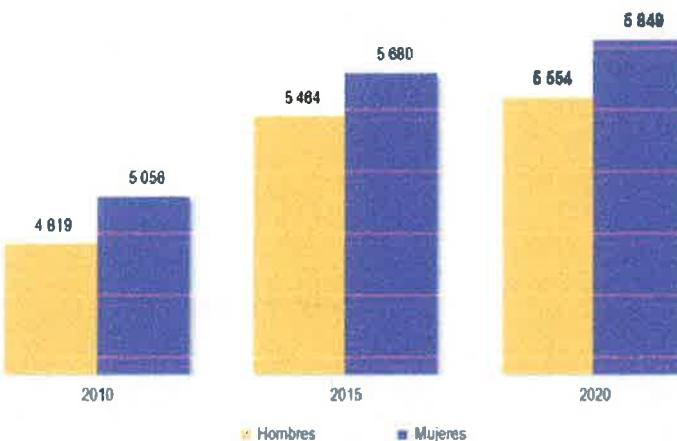
Población total y tasa de crecimiento promedio anual, 2000, 2010, 2015 y 2020

—●— Tasa de crecimiento



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico

Población total por sexo, 2010, 2015 y 2020



■ Hombres ■ Mujeres

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico

Alfredo

Óscar

José

Ricardo

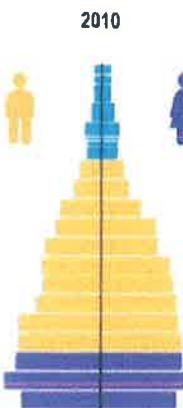
Alberto

Mauricio

Estructura porcentual de la población por sexo según grupos quinquenales de edad, 2010, 2015 y 2020

Grupos de edad

85 y más
80-84
75-79
70-74
65-69
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
15-19
10-14
5-9
0-4



2010

2015

2020

Grandes grupos de edad	2010	2015	2020
0-14 años	29.1	28.1	24.4
15-64 años	64.2	65.5	67.3
65 años y más	6.7	6.4	8.3
<i>Edad mediana*</i>	26	27	30

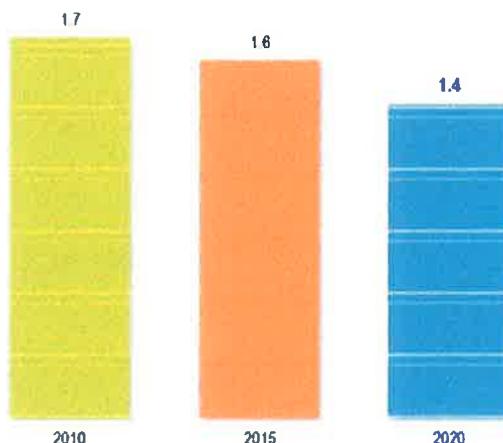
* Para calcular la edad mediana se excluye la población con edad no especificada

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

Fecundidad



Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) de las mujeres de 15 a 49 años, 2010, 2015 y 2020



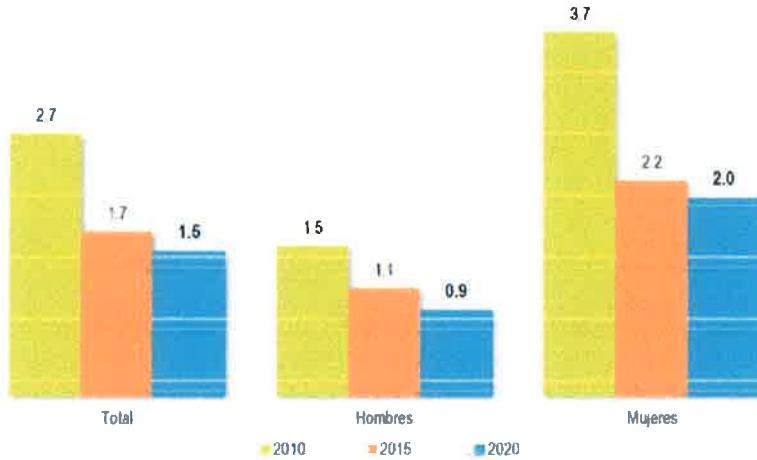
Nota: Para el cálculo del promedio se excluye a las mujeres que no especificaron el número de hijos

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico

Educación

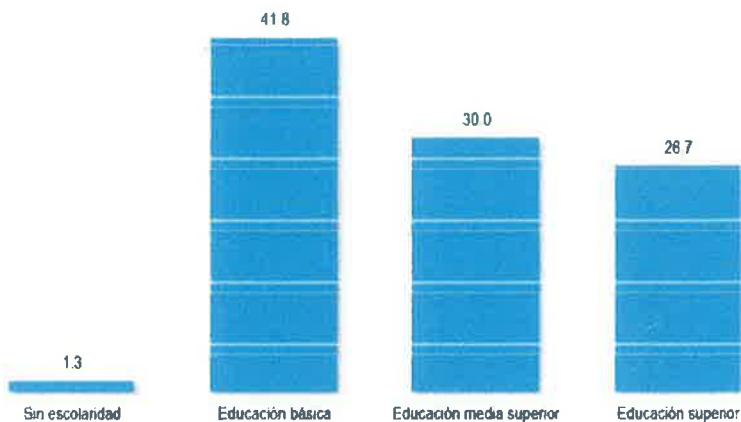


Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por sexo, 2010, 2015 y 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico

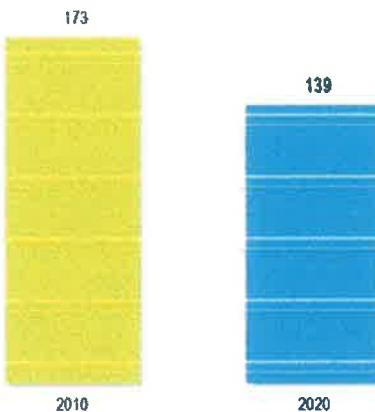
Distribución porcentual de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Nota: La distribución porcentual puede no sumar 100%, porque no se grafica el valor del No especificado
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico

Etnicidad

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, 2010 y 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

Hogares

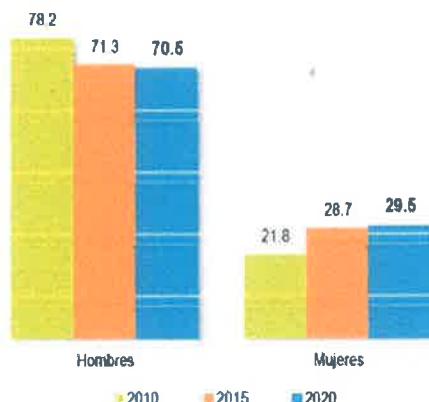
Hogares y su población según tipo



Nota: El hogar censal es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular. La suma de los hogares y su población, familiares y no familiares no coinciden con el total por aquéllos donde no se especifica el tipo de hogar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

Distribución porcentual del jefe¹ del hogar por sexo, 2010, 2015 y 2020



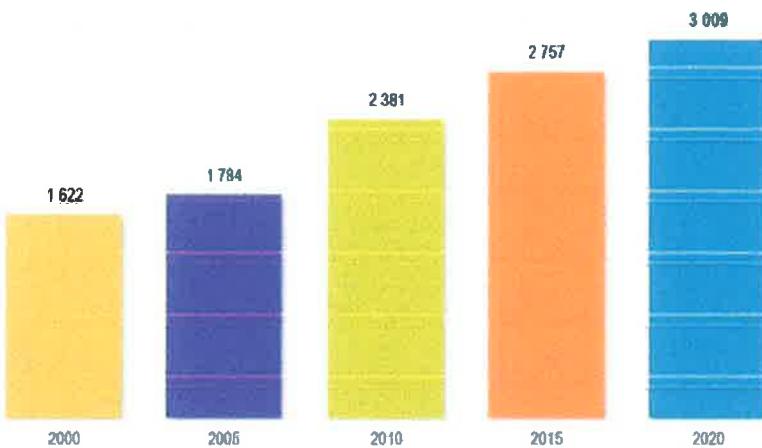
¹ En 2020 es la persona de referencia, reconocida como la jefa o jefe de la vivienda por los demás residentes. En caso de no reconocer a alguien como jefa o jefe, se asigna una persona de referencia de 12 años y más para establecer las relaciones de parentesco.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

Vivienda



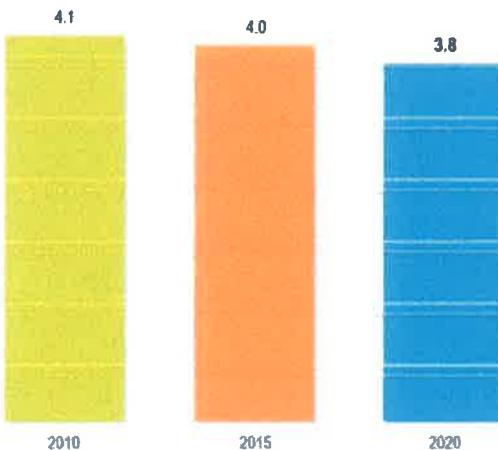
Número de viviendas particulares habitadas¹, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020



¹ Incluye viviendas móviles, locales no construidos para habitación, refugios y el no especificado de clase de vivienda

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Conteo de Población y Vivienda 2005; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

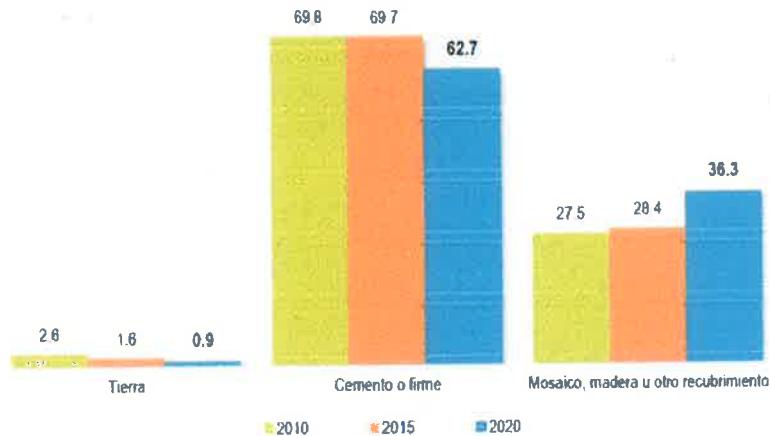
Promedio de ocupantes¹ por vivienda, 2010, 2015 y 2020



¹ Excluye a la población sin vivienda, así como al personal del Servicio Exterior Mexicano y a sus familiares.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015, Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

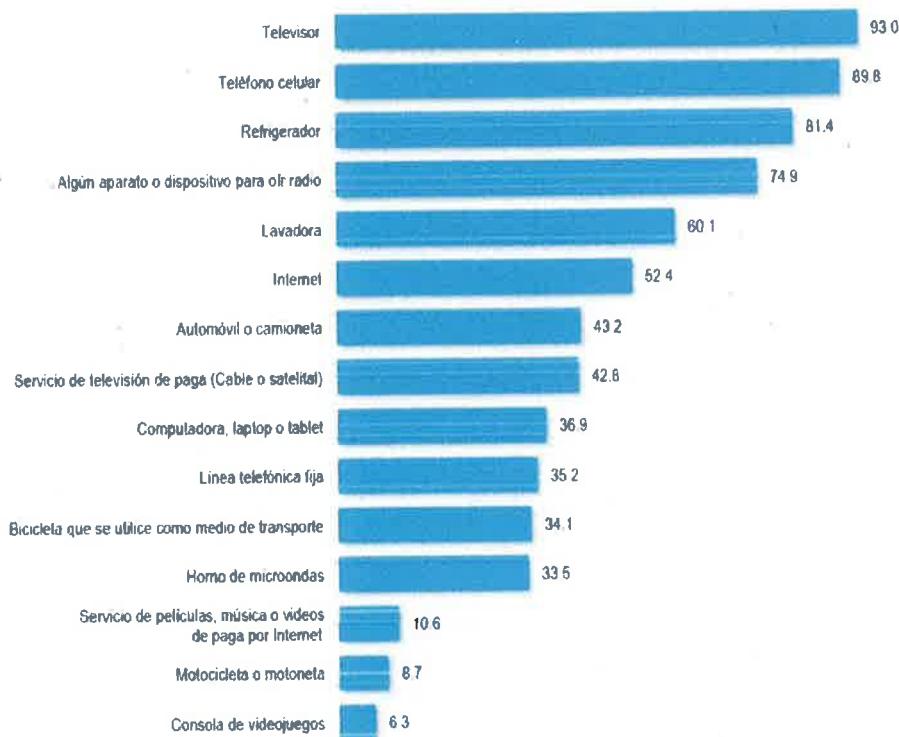
Distribución porcentual de las viviendas según material predominante en pisos, 2010, 2015 y 2020



Nota: La distribución porcentual puede no sumar 100%, porque no se grafica el valor del No especificado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Encuesta Intercensal 2015. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.

Porcentaje de viviendas según los bienes y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de que disponen



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico.